

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de marzo de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratulas "Juzgado Nacional de Menores N° 4 s/licencia sin goce VAIRA, Andrés A. p/desempeñar Audit.Gral.Minist.Just.pcia. Bs.As." en las que el escribiente de ese tribunal, doctor Andrés Angel Vaira, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado Inspector en la Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires y consultado el Tribunal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del día de la fecha y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION